

99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
Total 11130012-204-VICE MINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	259,198,848.00	5,184,768.00	-5,184,768.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259,198,848.00
11130013-204-DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES										
12-REGULACION DE TRANSPORTE EXTRAURBANO POR CARRETERA	14,387,998.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,387,998.00
Total 11130013-204-DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	14,387,998.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,387,998.00
11130016-204-SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA										
63-COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	65,000,000.00	923,257.50	-923,257.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,000,000.00
Total 11130016-204-SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	65,000,000.00	923,257.50	-923,257.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,000,000.00
TOTAL...	429,417,883.00	6,108,025.50	-6,108,025.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	429,417,883.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.